

Buenos Aires, 5 de mayo de 2023

## CIRCULAR INFORMATIVA N° 60

Sr./a. Presidente  
de Entidad Primaria  
Su despacho

Ref.: I.O.M.A.

De nuestra mayor consideración:

En virtud a la gran cantidad de débitos que nos está trasladando el I.O.M.A., por fichas mal cumplimentadas, se informa que a partir de la facturación del **mes de Mayo/2023** no ingresarán al proceso de facturación las fichas que no reúnan los requisitos solicitados para la facturación de los **códigos 01.01 - Consulta y 07.01 - Consulta en Menores**, se recuerda la normativa vigente:

**Cód. 01.01 Consulta - Fichado - Diagnóstico - Plan de Tratamiento:** Este código incluye el examen clínico, la confección del odontograma (con indicación de piezas existentes) y de todos los datos que se encuentran insertos en la ficha dental. Se facturará una sola vez por beneficiario cuando demande servicio por el mismo prestador. **Para su reconocimiento se deberá adjuntar una ficha odontológica debidamente cumplimentada con el estado bucal del paciente y la firma del mismo o tercero en los casilleros destinados a tales fines.**

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora  
Vice Presidente



Dr. Ruben Manes  
Presidente



Dr. Sebastián Minicarelli  
Secretario



Dra. Griselda Tejo  
Tesorera